

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01209/17

VALIDO HASTA:

10 de Enero de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: **COFICAB MX S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **CMX130130B55**

Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA USADAS		Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 4415.20.99 Pino, Pinus durangensis	Cantidad: 2000
Aduanas de Entrada: CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS,ALTAMIRA, TAMAULIPAS		Destino dentro del país: CHIHUAHUA, DURANGO, SAN LUIS POTOSI, TAMAULIPAS
País de Origen: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)		País de Procedencia: HONDURAS (REPUBLICA DE)
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS, ALTAMIRA,TAMAULIPAS,		Destino fuera de México: HONDURAS (REPUBLICA D

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: kmG7ssNPmiO89p30Era/n1qEUTReZsAmEEC0WCJf3WkV7dbKPxUgG8LuXnredXOp7BATPd9O/OC
lfTmEolgnD5E03vYGbYoAMwpNqWW5a6QKL4O59eZrYEesNs0DZq1coebAg1CFB8PRKRDPWM0VN0v
gkVNWHRrbQitKu8urpA5II119owY6WTzTtHqKe4hgY9J6754bjGyFX60upu7/jhZsUUFWezgn6mS
1+ucDuS+qhNjLc+YEDYHh4Qrh0oHXpceDgbC/nPyTW5wkgvV6r82E0bLqZdiJmYLO0Ph3YLh18AI
+ttKESIRFrLEzuLuGVnoieOkA12rvBT8o2sM6g==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 de Julio de 2017

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090001203]14/07/2017[21:11:34]COFICAB MX S DE RL DE CV[CMX130130B55]FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ 1500 VEINTE DE NOVIEMBRE[34234]VICTORIA DE DURANGO[618-1371400]DURANGO[GOV7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ]VILLALOBOS[Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015]14/07/2017[10/01/2018 [Ciudad de México]Temporales]Maderable.[TARIMAS DE MADERA USADAS]Pieza[1]44152099[Pinol]Pinus durangensis[2000]ALTAMIRA, CIUDAD HIDALGO[CHIHUAHUA, DURANGO, SAN LUIS POTOSI, TAMAULIPAS]MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)[HONDURAS (REPUBLICA DE)]ALTAMIRA, CIUDAD HIDALGO[HONDURAS (REPUBLICA DE)](Aceptado)[Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.]TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA[EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]